

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

11455 *Conflicto positivo de competencia n.º 4305-2013, contra los artículos 10.5; 12 bis.4 y 19.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, en la redacción que les otorga el artículo primero del Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 22 de octubre actual, ha acordado admitir a trámite el conflicto positivo de competencia número 4305-2013, promovido por el Gobierno de Cataluña, contra los arts. 10.5; 12 bis.4 y 19.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, en la redacción que les otorga el art. Primero del Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo.

Madrid, 22 de octubre de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.